

13 de Octe. 1836.

GOBIERNO POLITICO

DE LA

Provincia de Murcia.

2.^a Seccion Socorros Mutuos

Núm. 2.

Habiendo pasado a la Diputa-
cion Provincial y Ayuntamiento de esta
Capital el Reglamento para una com-
pañia de Seguros mutuos contra inen-
dios que V. S. se vio permitir a esta
Diputacion en 17. de Junio p.º para
que me manifestara su opinion; lo
he manifestado exponiendo las 3.ªs dudas
que se injirieron a poblacion de Jorja
se des a efecto esta sociedad o com-
pañia y con respeto al reglamento
lo enmendaron porfir de la ilustra-
cion de un Corporacion, en cuyo
concepto tengo la mayor satisfaccion
en manifestar a V. S. que apruebo
la formacion de la compañia de
Seguros mutuos contra incendios
tal y en los terminos que V. S.
me propuso en su oficio citado;
esperando de su celo y fraternidad
que continuara con tan utiles fun-
ciones proporcionando a esta Provin-
cia los beneficios que debe es-

